

Procedimiento de contratación:

Licitación Pública Nacional

Número: LPN-SA-CF-0023-06/2024

Objeto de la Contratación:

Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 18 viveros

del programa reforesta Oaxaca 2024

Solicitante: Comisión Estatal Forestal



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1. Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2. Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3. Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4. Idioma.
- 1.5. Moneda.
- 1.6. Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Información, descripción de la contratación.
- 2.2. Tipo de abastecimiento.
- 2.3. Verificación de cumplimiento.
- 2.4. Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5. Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6. Garantías del Contrato.
- 2.7. Penas convencionales.
- 2.8. Modelo de contrato.
- 2.9. Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1. Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2. Junta de Aclaraciones.
- 3.3. Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- **3.5.** Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - **3.5.2** Propuesta Económica.
- 3.6. Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7. Notificación del fallo.
- 3.8. Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1. Evaluación de las Proposiciones.
- **4.2.** Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3. Causas de la Licitación desierta.
- **4.4.** Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1. Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2. Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3. Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- **7.4.** Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5. Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6. Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- **7.7.** Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8. Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9. Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10. Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11. Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12. Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

	and the second s	
Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.	
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.	
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).	
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	
Contratante / Solicitante	Comisión Estatal Forestal.	
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.	
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.	
Dictamen Técnico- Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.	
Domicilio de Solicitantela Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edifi"Charis Castro", segundo piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257		
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.	
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.	
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.	
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.	
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.	
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.	
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.	
Objeto de la Contratación	Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 18 viveros del programa reforesta Oaxaca 2024.	
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.	
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.	
Presupuesto de Egresos	Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.	
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.	
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.	



Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 37 y 55 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33, 34 y 52 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Decreto del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1. Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-CF-0023-06/2024, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 94 del Decreto del Presupuesto de Egresos.

1.2. Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 216 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima, 221 - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima, 231 - Artículos metálicos para la construcción, 235 - fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos, 239 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, 253 - Herramientas menores, 517 - Vehículos y equipo terrestre, 694 - Equipamiento de infraestructura productiva, 695 - Construcción de infraestructura productiva y 241 - Combustibles, lubricantes y aditivos, con distintas claves presupuestales, de la Comisión Estatal Forestal.

1.3. Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos,



manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5. Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6. Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 18 viveros del programa reforesta Oaxaca 2024.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Comisión Estatal Forestal y viveros tecnificados en los municipios de: Santa Cruz Xoxocotlán, Asunción Nochixtlán, Santiago Juxtlahuaca, Villa de Tamazulápam del Progreso, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Magdalena Peñasco, Concepción Pápalo, Santa Ana Tlapacoyan, Acatlán de Pérez Figueroa, San Lucas Ojitlán, Santa María Huatulco, Santiago Jamiltepec, Nejapa de Madero, San Juan Cotzocón, El Espinal, San Miguel Chimalapa y Magdalena Teguisistlán.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartado A de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- 1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
- 2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
- 3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Lote	Descripción Cantidad		Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1-6	Conforme a lo des 1 al 6 del Apar presentes bases.		60 días naturales a partir de la formalización del contrato	Jefa del Departamento de Restauración Forestal	Instalaciones del Laboratorio de Santa Cruz Xoxocotlán, Ubicado en el Camino al Tequio S/N, Santa Cruz Xoxocotlán Horario de 9:00 a 17:00



					horas
	Conforme a lo descrito en el lote 7 del Apartado A de las presentes bases.		60 días naturales a partir de la formalización del contrato	Jefa del	Instalaciones de las oficinas del Departamento de Restauración Forestal con domicilio en
7	Factura Original	3	A la entrega de los vehículos	Departamento de Restauración Forestal	Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio F "CHARIS CASTRO", 2do. Piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec
8-9		escrito en los lotes artado A de las	60 días naturales a partir de la formalización del contrato	Jefa del Departamento de Restauración Forestal	Instalaciones del Laboratorio de Santa Cruz Xoxocotlán, Ubicado en el Camino al Tequio S/N, Santa Cruz Xoxocotlán Horario de 9:00 a 17:00 horas.
		scrito en el lote 10 de las presentes	De la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero	Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales	En la dirección que el licitante señale como estación de servicio.
	lote 10 del Apa presentes bases.	solicitados en el artado A de las	Al segundo día de la firma de contrato.		
10	CEDI fecha de	Un reporte por cada medio de pago.	Los reportes se deberán entregar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente al vencido.	Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales	Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio G "María Sabina", 2do. Piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257
	1		El reporte se deberá entregar en el último día hábil del mes que corresponda.		



Para la entrega de los bienes y servicios el licitante ganador deberá notificar al responsable de validar los entregables con 72 horas de anticipación a la entrega al Departamento de Restauración Forestal a través del teléfono 951 2484979 o al 9515016900 Ext. 25271.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Respecto a los lotes 1 a la 9:

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los entregables, a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

Para el lote 10:

De conformidad con el artículo 54 de la ley de adquisiciones; por tratarse de un servicio sujeto a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

El pago se realizará de manera mensual en una sola exhibición, una vez que el proveedor emita el comprobante fiscal Digital (CFDI), por el monto total mensual que se asignará a los medios de pago.

No se otorgará anticipo alguno

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 Primer párrafo de su reglamento, se efectuará un contrato abierto durante la prestación del servicio.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Lev de Adquisiciones. Enaienaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar la siguiente garantía:

- ٦. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).; y
- 2. Garantía de Anticipo: No aplica.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siquientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorque prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las



rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siquiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

- Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o 1.
- 2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

FORMA Y TÉRMINOS OUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (Apartado D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (Apartado B), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.





La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato	
10:00 horas	10:00 horas	A más tardar el 12 de	A más tardar el 26 de	
27 de junio de 2024	02 de julio de 2024	julio de 2024	julio de 2024	

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Edificio 1 "José Vasconcelos", Ciudad Administrativa "Benemérito de las Americas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

- 1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
- 2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.



Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

- En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.
 - No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;
- 2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
- 3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
- 4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);
- 5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y



6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 Propuesta Técnica de las presentes Bases:

USB 1 (Propuesta Técnica)

Nombre 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B) 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES A 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL A. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E) 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS A 6. PODER NOTARIAL A 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 🖪 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN A 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F) 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H) A 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G) A 13. CURRICULUM EMPRESARIAL 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I) A 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO D

USB 2 (Propuesta Económica)

Nombre

PROPUESTA ECONÔMICA (APARTADO J)

PROPUESTA I CONÔMICA (APARTADO I)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los Apartados I y J no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;



- 2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
- 3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
- 4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;
- 5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

- 6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
- 7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
- 8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
- 9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, original de una carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.
- Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado
 F:
- 11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado G;
- 12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;
- 13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;

Para los lotes 1 - 9



- 14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
- 15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
- 16. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, la recepción de los bienes y servicios estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar defectos en los bienes o servicios que no cumplan con las presentes especificaciones técnicas, la Comisión Estatal Forestal no los recibirá, quedando el licitante obligado a sustituirlos en la calidad y características originales contratadas, sin ningún costo para esta Dependencia, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contado a partir de la fecha de entrega;
- 17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el proveedor manifieste que es su responsabilidad, el traslado, la carga y descarga de los bienes por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros para el Gobierno del Estado.
- **18.** Para acreditar a los recursos humanos solicitados en el Apartado A, el licitante deberá presentar los siguiente:

Personal	Perfil requerido	Cantidad	Documentación para acreditarlo
Ingeniero agrónomo y/o agroecológico	Ingeniero agrónomo y/o agroecológico	1	Copia simple y original para cotejo de la cédula profesional y/o Título profesional. Curriculum vitae actualizado.
Ingeniero agrohidráulico	Ingeniería en agrohidráulica	1	Carriediani vitue actualizado.
Personal de apoyo	No se requiere un nivel académico en específico.	10	Original de un escrito, en hoja membretada firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el proveedor enliste (señalando nombre completo) al personal requerido indicando el cargo que ocupará cada uno. En dicho escrito, el proveedor, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que, el personal designado cuenta con la experiencia y conocimientos, suficientes para la prestación del servicio requerido



Ingeniero Sistemas	en	Ingeniería sistemas	en	2	Copia simple y original para cotejo de la cédula profesional y/o Título profesional. Curriculum vitae actualizado.
-----------------------	----	------------------------	----	---	--

Para el **lote 4**:

19. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el proveedor manifieste que las partidas del lote 4, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009.

Para el **lote 7**:

- 20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, cada vehículo deberá contar con Manual de conductor, usuario o similar;
- 21. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, los vehículos contarán con una garantía de 3 años a partir de la fecha que ampare la factura de la unidad à 60,000 kilómetros comprobados con el odómetro de la unidad;
- 22. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que proporcionará un juego de 2 llaves convencionales de encendido por unidad;
- 23. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en la que el licitante manifieste que, será el responsable de la entrega satisfactoria de los bienes (vehículos, componentes y accesorios), de existir fallas en alguno de ellos luego de ser entregada, la entidad requerirá la reposición de los mismos por defectos de fabricación, fallas o algún otro que no se haya podido detectar durante la entrega y recepción. Quedando el proveedor obligado a sustituir la totalidad de los bienes defectuosos dentro de los tres (3) días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada;

Para los lotes 8 y 9:

24. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la titular de la Comisión Estatal Forestal, en donde el licitante manifieste que, el personal que ocupe para la ejecución del servicio requerido en los lotes 8 y 9, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Comisión Estatal Forestal; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;

Para el lote 10:

- 25. Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados durante la vigencia del servicio, serán de conformidad a los precios oficiales en materia de combustibles:
- 26. Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a suministrar el servicio de acuerdo a lo establecido en el Apartado A de las presentes bases;
- 27. Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a que



la estación de servicio estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, en un periodo comprendido de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero;

- 28. Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante establezca el número telefónico para levantar el reporte en caso de pérdida, robo o extravió de los medios de pago y la reposición de los mismos;
- 29. Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un ejecutivo de cuenta proporcionando nombre completo y correo electrónico del mismo;
- **30.** Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza el uso del medio de pago sólo podrá suministrarse combustible de gasolina y por ningún motivo se canjeará por dinero en efectivo;
- 31. Original de Carta en hoja membretada, suscrita por el representante legal o persona facultada para ello mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los medios de pago físicos deberán estar fabricados en plástico con un material duradero y resistente para su utilización normal durante la vigencia del contrato, y en caso de que los medios de pago físicos se deterioren, el proveedor deberá reemplazarlos, sin costo para la requirente en un periodo no mayor a Siete días hábiles del a partir del requerimiento;
- **32.** Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la autorización del SAT, para la emisión de medios de pago; y
- 33. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, , el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnicaeconómica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-06/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007 Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- 1. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- 2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores:
- 3. Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- 4. Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- 1. Copia simple del acta constitutiva: v
- 2. Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

- Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
- 2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total:
- 3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
- 4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
- 5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
- 2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Lev. en cualquier etapa del procedimiento de contratación:
- 3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- 5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
- 6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;



- Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y
 3.5.2 de las Bases;
- 9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
- 10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
- 11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
- 12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
- 13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
- 14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
- 15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
- 16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
- 17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
- 18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
- 19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
- 20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
- 21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
- 22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
- 23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
- 24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- 1. Ninguna persona presente propuesta;
- 2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
- 3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la



adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5 SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6 INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 25 de junio de 2024

Atentamente Sufragio efectivo. No reelección "El respeto al derecho ajeno es la paz" Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez





7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar:

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	LOTE 1, GERMOPLASMA		
1	Semilla pura de Agave Convallis(Maguey jabali) 90 % de pureza, 18% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	_	3
2	Semilla pura de Agave americana (Agave sp.) 90 % de pureza, de 3 a 4 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.		23
3	Semilla pura de Punica granatum (Granada) 84% de pureza, de 8 a 10 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	17
4	Semilla pura de Phytecellobium dulce (Guamuchil) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	58
5	Semilla pura de Psidium guajava L. (Guayaba calvilla) 98% de pureza, 9 a 10 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.		15
6	Semilla pura de Ceiba aesculifolia (Pochote) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	70
7	Semilla pura de Pinus oaxacana (Pino Ilorón) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.		45
8	Semilla pura de Pinus teocote (Pino teocote) 98 % de pureza, de 6 a 7 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	1
9	Semilla pura de Prosopis laevigata (Acacia) 80%de pureza, 10%de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	1
10	Semilla pura de Fraxinus uhdei (Fresno) 77.05 % de pureza, 5.8 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	7
11	Semilla pura de Jacaranda mimosifolia (Jacaranda) 99% de pureza, 8 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	22
12	Semilla pura de Pinus greggii (Ocote chino) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.		30
13	Semilla pura de Bauhinia variegata (Pata de vaca) 90% de pureza, 12 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	53
14	Semilla pura de pinus devoniana (Pino escobeton) 95% de pureza, de 6 a 7 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	18
15	Semilla pura de Pinus maximartinezii (Pino azul) 90% de pureza, de 6 a 8 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	50
16	Semilla pura de Schinus molle L (Pirul) 90 % de pureza, de 6 a 7 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	5
17	Semilla pura de Tabebuia donell smithii (Primavera) 90% de pureza,	Kilogramo	25



			2 2
No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa		0
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Lysiloma acapulcense (Tepehuaje) 90% de pureza,		_ 5
18	de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	55
	transparente de 1 kilogramo.		0 1
	Semilla pura de Tecoma stans (Tronadora) 90 % de pureza, de 8 a 9	1.21	and the same
19	% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente	Kilogramo	16
	de 1 kilogramo.		
20	Semilla pura de Prunus armeniaca (Chabacano) 93% de pureza, 7 %	12:1	0
20	de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de	Kilogramo	8
	1 kilogramo. Semilla pura de Quercus sp (Encino) 80 % de pureza, 15 % de		
21	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Vilograma	12
Ζ1	kilogramo.	Kilogramo	IΖ
	Semilla pura de Prunus serotina (Capulin) 95% de pureza, 15% de		
22	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	14
22	kilogramo.	Kilograffio	17
	Semilla pura de Leucaena esculenta (Guaje verde) 90% de pureza,		
23	de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	100
20	transparente de 1 kilogramo.	ranogramo	100
	Semilla pura de Agave agustifolia (Maguey Espadín) 90 % de		
24	pureza, 20% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	8
	transparente de 1 kilogramo.	9	
	Semilla pura de Eriobotrya japonica (Níspero) 90% de pureza, 10%		
25	de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de	Kilogramo	15
	1 kilogramo.	9	
	Semilla pura de Cupressus lindleyi. (Cedro blanco) 90% de pureza,		
26	de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	12
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Prunus persica (Durazno) 98% de pureza, 7 % de		
27	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	17
	kilogramo.		
	Semilla pura de Alnus acuminata (Elite) 82.68 % de pureza, 6 % de		
28	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	1
	kilogramo.		
	Semilla pura de Agave rhodacantha (Maguey mexicano) 90% de	1.21	-
29	pureza, de 23% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	
	transparente de 1 kilogramo.		
70	Semilla pura de Agave potatorum (Maguey tobala) 90% de pureza,	I/ila arra na a	7
30	de 20 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	7
	transparente de 1 kilogramo. Semilla pura de Euphorbia antisyphilitica (Candelillo) 98% de		
31	pureza, 8 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	7
JI	transparente de 1 kilogramo.	Kilograffio	,
	Semilla pura de Delonix regia (Framboyán) 90 % de pureza, 14.9 %		
32	de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de	Kilogramo	27
02	1 kilogramo.	ranogramo	2,
	Semilla pura de Ehretia tinifolia (Mandimbo) 90% de pureza, 14 % de		
33	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	10
	kilogramo.		
	Semilla pura de Melia azedarach (Paraiso) 85% de pureza, de 8 % de		
34	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	15
	kilogramo.		
	Semilla pura de Pinus oocarpa (Pino ocarpa) 99% de pureza, de 6 a		
35	7 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente	Kilogramo	10
	de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Sambucus peruvina (Sauco) 90 % de pureza, de 6 a		



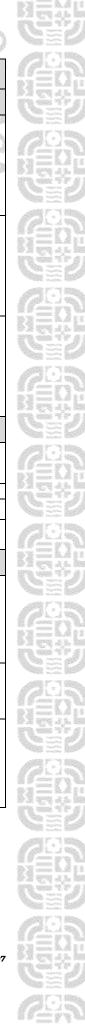
N 1 1			5 5
No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	10 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa		: 1
	transparente de 1 kilogramo.		- 13
37	Semilla pura de Crataegus mexicana (Tejocote) 90 % de pureza, de 6 a 7 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa		7
3/	transparente de 1 kilogramo.	Kilograffio	7.5% 4
	Semilla pura de Thevetia peruviana (Venenillo) 92% de pureza, 14 %		
38	de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de		2
30	1 kilogramo.	raiograffic	2
	Semilla pura de Pinus patula (Ocote colorado) 90% de pureza, de 7		
39	al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa		20
	transparente de 1 kilogramo.	9	
	Semilla pura de Cercocarpus fothergilloides (Ramon) 90 % de		
40	pureza, de 6 a 13% de humedad, deberá venir empaquetada en	Kilogramo	17
	bolsa transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Diospyros nigra (Zapote negro) 90 % de pureza,		
41	15.79% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	12
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Dodonae viscosa (Jarilla) 90% de pureza, de 7 al 10%		7.4
42	de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de	Kilogramo	14
	1 kilogramo.		
43	Semilla pura de Pinus ayacahuite (Ocote blanco) 99% de pureza, de 6 a 8% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa		177
43	transparente de 1 kilogramo.		17
	Semilla pura de Abies religiosa (Oyamel) 98% de pureza, 10 % de		
44	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	5
	kilogramo.	Miograffio	J
	Semilla pura de Pinus pseudostrobus (pino liso) 72.37 % de pureza,		
45	de 6 a 8 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	5
	transparente de 1 kilogramo.	9	
	Semilla pura de Pinus moctezumae (Ocote) 95% de pureza, de 8 a		
46	10 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	9
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Tamarindus indica (Tamarindo) 90 % de pureza,		
47	6.55% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	32
	transparente de 1 kilogramo.		
4.0	Semilla pura de Citrus paradisi (Toronja) 98 % de pureza, 17 % de	121	1.0
48	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	16
	kilogramo. Semilla pura de Annona squamosa (Anona) 90% de pureza, de 6 al		
49	7% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente	Kilogramo	6
43	de 1 kilogramo.	Kilograffio	O
	Semilla pura de Cojoba arborea (Cañamazo) 99% de pureza, de 5.4a		
50	17 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	6
	transparente de 1 kilogramo.	5 5. 31110	J
	Semilla pura de Swetenia macrophyla (Caoba) 90% de pureza, de 7		
51	al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa		105
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Castanea sativa Mill (Castaña) 99 % de pureza, de 5		
52	al 7% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	6
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de calathea makoyana (Bigotillo) 90% de pureza, de 12		
53	a 18 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa	Kilogramo	7
	transparente de 1 kilogramo.		
	Semilla pura de Citrus limon (Limón) 90% de pureza, de 68 % de		
54	humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1	Kilogramo	27
	kilogramo, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1		
	kilogramo.		



No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
55	Semilla pura de Citrus maxima (Pomelo amarillo) 98 % de pureza, 17 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	3
56	Semilla pura de Artocarpus heterophyllus (Yaca) 90 % de pureza, 18 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	5
57	Semilla pura de Theobroma cacao (Cacao) 90% de pureza, 8 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	59
58	Semilla pura de Averrhoa carambola L (Carambolo) 98% de pureza, de 6 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	12
59	Semilla pura de Cassia fistula (Lluvia de oro) 90% de pureza, de 15.13 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	37
60	Semilla pura de Citrus sinensis (Naranja) 99% de pureza, de 40 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	17
61	Semilla pura de Swietenia humilis (Caobilla) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	25
62	Semilla pura de Cedrella odorata (Cedro) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	51
63	Semilla pura de Hymenaea courbaril (Guapinol) 70% de pureza, de 10 al 15%de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	25
64	Semilla pura de Annona muricata (Guanabana) 98% de pureza, de 6 al 8% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	10
65	Semilla pura de guaiacum coulteri (Guayacan) 90% de pureza, de 30 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.		21
66	Semilla pura de Tabebubia rosea (Roble) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	10
67	Semilla pura de Citrus reticulata (Mandarina) 90% de pureza, 14.17 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	3
68	Semilla pura de Coffea sp (Café) 90% de pureza, de 8 a 12 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	142
69	Semilla pura de Moringa oleifera (Moringa) 90% de pureza, 35 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	1
70	Semilla pura de Manilkara zapota (Chicozapote) 90% de pureza, de 10 a 13 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	10
71	Semilla pura de Cannamommun verum (Canela) 60% de pureza, 8% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	2
72	Semilla pura de Carica papaya (Papaya) 90% de pureza, de 8 a 10 % de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	1
73	Semilla pura de Prosopis juliflora (Mezquite) 90% de pureza, de 7 al 10% de humedad, deberá venir empaquetada en bolsa transparente de 1 kilogramo.	Kilogramo	21

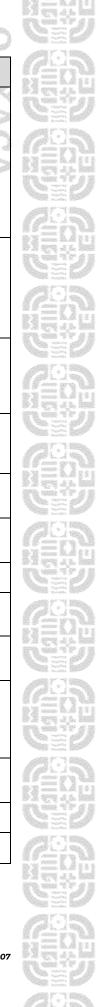


No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad				
partida	LOTE 2, SUSTRATOS ORGÁNICOS						
74	Sustrato a base de musgo mineralizado, libre de patógenos con una densidad de 96-128 kg/m3 Ph de 3.5 -4.0 bajo en nutrientes de esterilidad variable capacidad de intercambio catiónico de 3.5 meq/100 gr con una porosidad de volumen total de 77.1%, 3.8FT, paca de 107 litros.	Paca	4,400				
75	Acondicionador de sustratos grado medio 90- 140 kg/m3 de densidad, mica compuesta de silicato de aluminio, magnesio y hierro, retención de humedad 30%-40%, retención química de nutrientes 90-100 me/100mg, pH neutro, drenaje 20%-30%, saco de 100 litros.	Saco	2,310				
76	Perlita expandida de origen mineral: acondicionador de sustratos grado medio con una densidad de 72-112 kg/m3, ph de 6.0 a 8.0 inerte de nutriente estéril con la capacidad de intercambio catiónico de 3.5 meq/100 gr con una porosidad de volumen total de 77.1%, saco de 100 litros.	Saco	2,310				
	LOTE 3, ARTÍCULOS METÁLICOS						
77	Balero de rodamiento 25x47x12 mm (47 diámetro exterior 25 diámetro interior y 12 mm de ancho) acero al carbón	Pieza	228				
78	Cable de acero galvanizado flexible de 1/4" de 7x7 hilos. Rollo 500 m.	Rollo	19				
79	Nudos para cable de acero de 1/8"	Pieza	5,320				
80	Cable de acero galvanizado de 1/4" rígido de 1x7 hilos. Rollo de 500 m.	Rollo	19				
	LOTE 4, FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS						
81	Fertilizante de liberación lenta multicote fórmula 18-6-12 de 8 meses, Composición: nitrógeno 18% (N amoniacal 6.6%; N nítrico 5.8%; N ureico 5.6%); fósforo 6%; potasio 12%; boro 0.03%; cobre 0.045%; hierro 0.4%; manganeso 0.055%; molibdeno 0.01%; zinc 0.06%, saco de 25 kg.	Saco	506				
82	Corteza de pino, 40% corteza y 40% encino, retención de agua, mayor drenaje y aeración, mayor retención de fuentes nutrientes, 100% natural, libre de polvo y partículas de metal, saco de 100 litros.	Saco	880				
83	Fertilizante inicio fórmula 9-45-15 con ácidos húmicos, fulvicos y elementos menores, composición química: total nitrógeno (n) 8%, 9% nitrógeno amoniacal, fosfato aprovechable (p2o5) 45%, potasio soluble saco (k2o) 14%, total magnesio (mg) 0,1 %, boro (b) 0,0068%, cobre (Cu) 0,0036%, hierro (fe) 0,05%, manganeso (Mn) 0,025%, molibdeno (Mo) 0,0009%, zinc (Zn) 0,0025%, saco de 10 kg.	Saco	220				





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
84	Fertilizante desarrollo fórmula 20-10-20 con ácidos húmicos, fulvicos y elementos menores, composición química: total nitrógeno (m) 20%, 3,89% nitrógeno amoniacal, 6,11% nitrato de Nitrógeno, 10,0% nitrógeno de urea, fosforo (p2o5) 20%, potasio soluble (k20) 20, total magnesio (mg) 0,6%, boro (b0,0068%), cobre (Cu) 0,0036%, hierro (fe) 0,05%, manganeso (Mn) 0,025%, Molibdeno (Mo 0,0009%), zinc (Zn 0,0025%), saco de 10 kg.		330
85	Fertilizante finalizador fórmula 04-25-35 con ácidos húmicos, fulvicos y elementos menores: composición química: Nitrógeno (N): 4%, Fósforo (P): 25%, Potasio (K):35 %, Magnesio (Mg): 2%, Azufre 1.9%, Boro 0.025%, Cobre0 .06%, hierro 0.40%, Manganeso 0.06%, Molibdeno 0.005% y Zinc .06%, saco de 10 kg.	Saco	176
86	Activador metabólico. Composición química; L-aminoácidos libres 13.00%, proteínas, péptidos y carbohidratos 15.00%, extracto de algas marinas 25.00%. polisacáridos 17.00%, vitaminas, reguladores de pH y diluyentes 30.00%. Frasco de 1 litro.	Frasco	154
87	Estimulante de crecimiento vegetal deberá estar hecho a base de ácido giberélico (GA3). Composición química: ácido gilbérico (GA3) 10%, diluyentes y acondicionadores 90%. Frasco de 10 gr.	Frasco	264
88	(58.35%). Bote de 20 litros.		22
89	Fungicida de amplio espectro, ingredientes activos: tiabendazo 2- (4-Tiazolil)-1H-benzimidazol (Equivalente a 600 g de i.a./Kg). Bolsa de 500 gr.		66
90	Fungicida agrícola, PH 7.0-9.0, ingrediente activo Prochloraz 450 g/L. Frasco 1 litro.		66
91	Carboxamida con actividad fungicida. Composición química: N-triclorometiltio-4-ciclohexeno-1,2-dicarboximida. Bolsa de 1 kg.	Bolsa	22
92	Acido húmico, deberá contener físico-químico: pH 12, densidad aparente 102mg/ml, potasio 3%, leonardita 30% p/v. ácidos humicos 3%. Bote de 5 litros.	Bote	66
93	Bioestimulante para la asimilación de nutrientes, componentes: ácidos orgánicos totales de los cuales, ácidos carboxilicos 0.071 g/mli equivalentes 27% expresados como Carbono orgánico oxidable toral 11% e ingredientes inertes 73%. Bote 1 litro.		88
94	Inductor de enraizamiento. Deberá contener Auxinas 500.0 ppm, citoquininas 20.0 ppm, fósforo 1.2% y carbono orgánico oxidable total 5.0%. Bote de 1 litro.	Bote	88
95	Bioestimulante Contra el Estrés Salino. Contiene carbón orgánico oxidable 6.5%. Bote de 1 litro.	Bote	66
96	Insecticida deberá contener Imidacloprid (210 g i.a./L) y Betacyfluthrin (90 g i.a./L). Bote de 500 mililitros.	Bote	44





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
97	Biofertilizante de bioprotección, a base de un complejo de hongos micorrízicos y entomopatógenos así como rizobacterias, los cuales estimulan la germinación, emergencia y coadyuvan en la protección de cultivos a hongos, bacterias y plagas de suelo. Bote de 1 litro		44
98	Fertilizante foliar deberá contener micro nutrientes quelatados que son rápidamente asimilados y transportados en el interior de la planta. Composición; nitrógeno nítrico 2.00%, nitrógeno amionacal 0.80%, nitrógeno orgánico 7.20%, fósforo asimilable 4.00%. potásio 7.00%, magnesio 0.02%, fierro 100 ppm, zinc 30 ppm, cobre 20 ppm, boro 15 ppm, manganeso 10 ppm y cobalto 2 ppm. Bote de 1 litro.		66
99	Fungicida sistémico para el control de enfermedades. Ingredientes activos: Metalaxil-M: Metil N-(metotoxiacetil)-N-(2,6-xilil)-D-alaninato. Equivalente a 480 g de i.a./L a 20°C). Bote de 250 ml.	Bote	22
100	Fungicida sistémico, Ingrediente activo Propamocarb 530 g/l, Fosetil 310 g/l. Bote de 1 litro.	Bote	22
101	Bactericida Agricola, compuesto por dos ingredientes activos, Sulfato de Gentamicina + Clorhidrato de Oxitetraciclina. Bolsa de 250 gr.	Bolsa	44
102	Insecticida larvicida, ingrediente activo Permetrina: 3-Fenoxibencil (IRS)-cis, trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. Bote de 240 y/o 250 ml.	Bote	44
103	Insecticida, ingrediente activo Thiametoxam (12.62%); Equivalente a 141 g de i.a./L + Lambda cyalotrina (9.49%); Equivalente 106 g de i.a./L. Bote de 200 y/o 250 ml.	Bote	44
104	Insecticida, ingrediente activo Deltametrina: (S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetil ciclopropanocarboxilato. Bote de 100 y/o 125 ml.	Bote	44

Los bienes descritos con anterioridad deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009

LOTE 5, FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					
105	Contenedor de plástico de 24 cavidades polipropileno color negro humo con medidas de 35.5 cm de largo x 21.5 cm de ancho y 10 cm de profundidad.	Pieza	41,925		
106	Rollo de plástico vitafilm adherible 30 cms de ancho por 1,000 mts de largo grado alimenticio. Rollo de 1,000 m.	Pieza	1,430		
107	Manguera reforzada 3/4" de 100 m. Manguera reforzada de 4 capas, diámetro de 3/4", largo de 100 m, color indistinto. Rollo de 100 m.	Pieza	38		
108	Malla raschel 50% sombra elaborada de polietileno, peso aproximado 60 gr por mt2, de 4.10 X 100 m, color negro. Rollo de 100 m.	Pieza	57		
LOTE 6, HERRAMIENTAS MENORES					
109	Carretilla 6 ft ³ Capacidad 6 ft ³ (170 L), concha de lámina calibre 21" con medidas de 25 1/2" (65 cm) x 38" (97 cm) x 16" (41 cm), llanta 4" (10 cm) x 16" (41	Pieza	18		



No. de	lo. de Unidad de Co		
partida	Descripción	Medida	Cantidad
	cm), bastidor tubular calibre 16 (1.5 mm), resistencia de carga 580 kg.		0.00
110	Pala recta Pala recta, cabeza fabricada en acero, mango de madera con puño plástico de 18", ancho de la cabeza 7 ½", longitud de la hoja 21".	Pieza	18
111	Pala carbonera Pala carbonera, cabeza fabricada en acero, mango de fibra de vidrio de 21", ancho de la cabeza 12 ½", longitud de la hoja 22 3/4".	Pieza	21
112	Rastrillo jardinero Rastrillo jardinero de 16 dientes, mango de madera de 54", cabeza soldada fabricada en acero de 16", color indistinto.	Pieza	18
113	Escoba metálica recta Cabeza reforzada recta fabricada en acero de 24 dientes (23"), mango de madera de 54".	Pieza	18
114	Machete acapulqueño 22" Cacha ergonómica recta con tope y remaches sólidos para mayor seguridad, Textura antiderrapante para máximo agarre, Hoja pulida, largo 22", color indistinto.	Pieza	18
115	Bieldo para paja Cabeza de acero forjada en una sola pieza, 6 dientes, mango de madera, largo del mango 48".	Pieza	24
116	Zapapico 6 lb Cabeza forjada en acero de 6 lb, mango de fibra de vidrio de 36", color indistinto.	Pieza	9
117	Barreta de punta de 1-1/4" x 69" Barreta fabricada en acero, sección hexagonal, diámetro 11/4", largo de 69", color indistinto.	Pieza	12
118	Tijera para podar a una mano 13" Tijera para poda con cuchillas fabricadas en acero, mangos cubiertos con vinilo, largo de 13", longitud de corte 7.5", color indistinto.	Pieza	12
119	Escalera tipo tijera 7 peldaños Escalera estructura de aluminio, 7 peldaños planos antiderrapantes de 3" y bandeja retráctil, capacidad de carga de 175 kg, alcance máximo de trabajo de 3.83 metros.	Pieza	3
120	Mochila aspersora 15 litros Tanque ergonómico, con boquilla ajustable de plástico, asa en la tapa, lanza de latón, palanca robusta fija, capacidad: 15 L., sistema de bombeo: cilindro pistón, manguera: vinil con refuerzo de fibra Ø 3/8", peso aproximado: 3,89 kg.	Pieza	6
121	Pinza electricista 9" uso rudo Pinza electricista de 9", punta plana, cuchillas afiladas, mango ergonómico	Pieza	19
122	Juego de 20-22 llaves combinadas (std y mm) Llaves combinadas fabricadas en acero al cromo vanadio, puntas para tuercas hexagonales y cuadradas, los tamaños de las llaves deben ser desde los 6 hasta los 19 mm y/o de 1/4" hasta 7/8"	Pieza	19
123	Juego de dados mando 1/2" Juego de dados mando 1/2", fabricadas en acero al cromo vanadio, de be incluir como mínimo, dados de 12 puntas: 3/8" a 1", dados para bujías, extensiones: 5" y 10", matraca, mango, nudo universal y	Caja	19



No. de		Descripción	Unidad de	Cantidad	
partida			Medida	Caritidad	
	caja metálica o de plástico.	Caja con 25 piezas.		: ~	
124	Juego de 6 desarmadores Desarmadores de barra he mango comfort grip con o punta plana y punta de cru	Pieza	19		
125	Juego llaves Allen de 25-30 Llaves Allen punta bola, fal medidas estándar y milimé mm	Pieza	19		
126	Llave stilson 14" Llave stilson 14" cuerpo de largo 14"	hierro, mordaza fija, mordaza ajustable,	Pieza	19	
127	Martillo pulido 20 oz uña cu	urva ro con acabado pulido 20 oz, mango de	Pieza	19	
128	Pinza punta y corte 8" Pinza fabricada en acero al conica, mango ergonómico	Pieza	19		
129	Lima triángulo pesado 8" Lima bastarda para despal ergonómico, largo 8", anch	me y afilado, Mango de polipropileno o 17/32"	Pieza	19	
130	Cortapernos de 30" Cuchillas de acero al cror mangos antiderrapantes, o de corte 11/2"-1 3/8"	Pieza	19		
		TE 7, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
	Adquisición de 3 unidade	s móviles de acuerdo a las siguientes			
	características:				
	CENEDALEC VIDO DE LI	NUDAD			
	GENERALES Y TIPO DE U Tipo de Vehículo	Camioneta de 3.5 toneladas			
	Tipo de Verticalo	modelo 2024			
	Entretenimiento	Mínimo: radio, sistema de audio y bluetooth.			
	Pintura de la unidad	Los vehículos deberán de ser de color blanco			
	MOTOR				
	Potencia (HP)	300 mínimo			
	Torque (lb)	400 mínimo			
131	Combustible	Gasolina	Unidad	3	
	TRANSMISIÓN				
	Transmisión	Manual o automática, congruente con capacidad de carga			
	FRENOS				
	Frenos	De Disco con ABS			
	DIRECCIÓN				
	Dirección	Hidráulica			
	AIRE ACONDICIONADO				
		Manual			
	Aire Acondicionado				
	Aire Acondicionado LUCES DELANTERAS				
	LUCES DELANTERAS	Faros de halógeno			
		Faros de halógeno			



	D	o. de rtida
nque de combustible ANTAS n de acero Elentros sientos (en tela). • Asiento tipo banca. • Asiento con ajuste manual. QUIPO DE SEGURIDAD nturones de seguridad olsas de aire Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero. arantía 3 años o 60,000 kilómetros. con ajuste de altura MENSIONES EXTERIORES stancia entre ejes (mm) Tocho (sin espejos) (mm) tura Total (mm) Arrocería Arrocería Arrocería Belias de madera Estructura de base Cargad Itructura de base Calibre 12	Peso Bruto Vehicular kg Tanque de combustible LLANTAS Rin de acero ASIENTOS Asientos (en tela). EQUIPO DE SEGURIDAD Cinturones de seguridad Bolsas de aire Garantía Volante (dirección) DIMENSIONES EXTERIORES Distancia entre ejes (mm) Largo (m) Ancho (sin espejos) (mm) Altura Total (mm) Carrocería Carrocería Estructura de base	
SIENTOS sientos (en tela). • Asiento tipo banca. • Asiento con ajuste manual. • Con ajuste de altura. • Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero. • Tantía 3 años o 60,000 kilómetros. • Con ajuste de altura • MENSIONES EXTERIORES • Stancia entre ejes (mm) 3,600 mínimo – 3695 máximo rgo (m) 5,800 mínimo – 6,615 máximo rgo (m) 2,160 mínimo – 2,335 máximo recho (sin espejos) (mm) 2.010 mínimo – 2,335 máximo recería • Redilas de madera • Estructura de base: cargad largueros, cargad transversales y placa metálica soporta las redilas deberán se calibre 12 • Tgo de redilas (m) 3m mínimo 2.30m mínimo	ASIENTOS Asientos (en tela). EQUIPO DE SEGURIDAD Cinturones de seguridad Bolsas de aire Garantía Volante (dirección) DIMENSIONES EXTERIORES Distancia entre ejes (mm) Largo (m) Ancho (sin espejos) (mm) Altura Total (mm) Carrocería Carrocería Estructura de base Largo de redilas (m) Ancho de redilas (m) Alto de redilas (m)	





No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
 ✓ 2 tensores de brazo de robot de cable de acero de 1/8" de 4 m de largo. ✓ 12 niveladores de solera de 1" X 1/8". ✓ 44 aspersores tipo TEEJET de 3 rociadores con abrazadera de 1". ✓ 1 motoreductor trifásico de ½ hp. ✓ 1 base de anclaje para motoreductor y 1 caseta protectora de lámina galvanizada cal 18 de 35 cm de ancho, 60 de largo y 30 de alto. ✓ 2 poleas de 6" de acero solido con tres ranuras de ¼ y flecha de 1". ✓ 1 polea de 3" de una ranura de ¼ con flecha de 1". ✓ 2 chumaceras de piso de 1". ✓ 165 m de cable de acero flexible de ¼"de 7 X 7 hilos. ✓ 2 limit switch con brazo de varilla de 5", con normales abierto y cerrado. ✓ 1 tablero de controles con las siguientes características: PLC, variador, contractores, clemas. botones: de paro de emergencia, ciclos, inicio, alto, manual y automático. ✓ 2 rieles en PTR galvanizado calibre 14 de 1 ½" de 31 m de largo y tacones de ángulo galvanizado calibre 16 tipo, con durmientes de madera de 80 cm de 1" X 1". ✓ 3 rieles en PTR galvanizado calibre 14 de 1 ½" de 33 m de largo y tacones de ángulo galvanizado calibre 16 tipo, con durmientes de madera de 80 cm de 1" X 1". ✓ Cable eléctrico, conexiones y adaptadores para su correcta instalación. ✓ 2 tinacos de mezclas de 1,100 l. Para la correcta la instalación el licitante deberá considerar, todas 			0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	LOTE 9, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIVERO		
133	Lugar: El Tequio con 3 módulos El licitante deberá considerar lo siguiente en cada módulo. 1. Medidas generales por módulo • Altura promedio en paredes laterales 2.3 m. • Altura al centro del vivero 5.2m • Ancho del módulo: 30m • Largo: 88 m • Superficie total: 2 640 m2 Suministro e instalación de: • 87 bases de cemento de soporte de varillas de ½" con medidas de 30 cm de diámetro y 70 cm mínimo de profundidad, colocadas a una profundidad de 1.5 m y separadas de la base de soporte a 1.5 m de distancia.	Servicio	1



NII -	Linidad da		
No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	 64 bases de cemento para tensores de varilla de ½" y 1 m de largo, colocadas a una profundidad de 70 cm y separadas de la base de soporte a 1.5 m de distancia. 23 Poste de PTR galvanizado, calibre 14 de 3" X 3" de 6 m de largo, colocados en la base de soporte a una profundidad no menor a 80 cm quedando por encima del nivel del suelo 5.2 m. 46 Poste de PTR galvanizado, calibre 14 de 3" X 3" de 3 m de largo, colocados en la base de soporte a una profundidad no menor a 70 cm quedando por encima del nivel del suelo 2.3 m. 4 Poste de PTR galvanizado, calibre 14 de 3" X 3" de 3.7 m de largo, colocados en la base de soporte a una profundidad no menor a 70 cm quedando por encima del nivel del suelo 3 m. 4 Poste de PTR galvanizado, calibre 14 de 3" X 3" de 4.5 m de largo, colocados en la base de soporte a una profundidad no menor a 70 cm quedando por encima del nivel del suelo 3.8 m. 4 Poste de PTR galvanizado, calibre 14 de 3" X 3" de 5.2 m de largo, colocados en la base de soporte a una profundidad no menor a 70 cm quedando por encima del nivel del suelo 3.8 m. 4 Poste de PTR galvanizado, calibre 14 de 3" X 3" de 5.2 m de largo, colocados en la base de soporte a una profundidad no menor a 70 cm quedando por encima del nivel del suelo 4.5 m. 4 largueros frontales de perfil galvanizado, calibre 16 de 1 ½" X 16 de 1 ½" de 30 m de largo. 2,640 m2 de malla sombra al 50% rachel fijada mediante perfil cortinero, alambre zigzag y agujas, en techos. 664 m2 de malla negra monofilamento 30% fijada mediante perfil cortinero, alambre zigzag y agujas, en paredes. 		O DRI RISKAGO
	 2. Platabandas y portacharolas por módulo Suministro e instalación de: 8 platabandas de 42 m X 2.4 m de 70 cm de alto, con postes o patas de perfil zintro calibre 20 de 1 ½" X 1 ½" y a lo largo para descansar los marcos de las portacharolas perfil zintro de calibre 20 de 2" X 1" con pestaña de división (chambrana). 8 platabandas de 39 m X 2.4 m de 70 cm de alto, con postes o patas de perfil zintro calibre 20 de 1 ½" X 1 ½" y a lo largo para descansar los marcos de las portacharolas perfil zintro de calibre 20 de 2" X 1" con pestaña de división (chambrana). 3,472 portacharolas de 129cm X 34 cm, fabricadas con ángulo galvanizado calibre 11 de ¾" por ¾", con capacidad para 6 charolas. Para la correcta la instalación el licitante deberá considerar, todas 		
	Para la correcta la instalación el licitante deberá considerar, todas las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo del servicio.		



No de

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

partida	I)Ascrincion		Cantidad
	LOTE 10, COMBUSTIBLE		
No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
134	Se requiere el servicio de suministro de combustible, dicho suministro se deberá proporcionar a través de medios electrónicos de pago, durante el periodo comprendido, a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero, para el suministro de combustible el licitante deberá contar con por lo menos cuatro estaciones de servicio que se encuentren ubicadas dentro de los límites del municipio de Oaxaca de Juárez y por lo menos dos estaciones cerca de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Asunción Nochixtlán, Santiago Juxtlahuaca, Villa de Tamazulápam del Progreso, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Magdalena Peñasco, Concepción Pápalo, Santa Ana Tlapacoyan, Acatlán de Pérez Figueroa, San Lucas Ojitlán, Santa María Huatulco, Santiago Jamiltepec, Nejapa de Madero, San Juan Cotzocón, El Espinal, San Miguel Chimalapa y Magdalena Tequisistlán del Estado de Oaxaca. El licitante que resulte ganador deberá ofertar el servicio de acuerdo a lo siguiente:	Litro	Hasta 12, 000 litros

*Los litros máximos antes señalados son de referencia con relación al precio promedio del mercado a la fecha de la integración del expediente.

Se entenderá por estación de servicio: el lugar de abastecimiento de combustible, señalado por el licitante.

Se entenderá por medio de pago: los medios electrónicos que se utilizaran para ingresar al servicio de suministro de combustible a uno o más vehículos asignados por la Comisión Estatal Forestal.

a) Operación del suministro

La Comisión Estatal Forestal (COESFO) generará a través del sistema del licitante en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, el monto autorizado que será asignado a cada medio de pago, pago que será único dentro del mes que proyecte presupuestalmente.

El licitante deberá de proporcionar a la COESFO, sin costo adicional los medios de pago que se utilizaran para la ejecución del servicio.

Las estaciones de servicio deberán estar disponibles las 24 horas del día durante la vigencia del servicio.

Los medios de pago deberán ser reconocidas de manera automática por las terminales existentes en las estaciones de servicio propias y/o afiliadas propuestas por el proveedor.

Los medios de pago, en caso de ser requerido, por personal autorizado de la COESFO, podrán ser suspendidas temporal o definitivamente.

El licitante emitirá reportes de los movimientos realizados por cada medio de pago:

1. Reporte mensual digital en formato de Excel que contenga número de CFDI, fecha contenga fecha, número de medio de pago, nombre del municipio, importe y número de litros.

El licitante deberá garantizar, que con el uso del medio de pago sólo podrá suministrarse combustible de



No. de	Deceripción	Unidad de	Cantidad
partida	Descripción	Medida	Cantidad

gasolina, y por ningún motivo se canjeará por dinero en efectivo.

En caso que no se consuma el total de la asignación de combustible, el licitante deberá reasignar el saldo al mes siguiente a los medios de pago que determine la COESFO.

En caso de fallas en el sistema de pago, el licitante ganador deberá contar con una estrategia de contingencia que permita garantizar el servicio de acuerdo a las necesidades de la requirente.

Los usuarios de los medios de pago, deberán ingresar en la terminal punto de venta de la estación con el número de placas que tenga asignado el vehículo y NIP.

Al finalizar el suministro de combustible, la terminal punto de venta, deberá emitir un ticket con el número de placas, tipo de combustible, monto del combustible y odómetro.

b) Medios de pago para el suministro de combustible

Se deberán considerar máximo 20 medios de pago de combustible para vehículos automotores, que integran la flotilla de la COESFO, para que se realice el suministro de combustible de manera segura en las estaciones del servicio que se designe por el licitante.

En caso de pérdida, robo o extravió de los medios de pago, el usuario podrá solicitar directamente al licitante, la inhabilitación y la reposición, comunicándose al número telefónico que este determine. La reposición del medio de pago no generara ningún costo adicional. El licitante contará con un lapso no mayor a 7 días hábiles para realizar la entrega del nuevo medio de pago.

Para evitar que los medios de pago sean utilizados durante el tiempo de la reposición, el licitante deberá realizar el bloqueo de la cuenta e inhabilitar el medio de pago al momento de que el usuario se comuniquen para realizar el trámite, asegurando el saldo disponible en el medio de pago.

La COESFO podrá solicitar al licitante, la generación de nuevos medios de pago, así como la reasignación de los mismos, en cualquier momento, durante la vigencia de la contratación. El licitante ganador deberá asignar a un Ejecutivo de Cuenta quien se encargará de atender y dar seguimiento a la solicitud correspondiente a los reportes que se generen durante la prestación del servicio, adicionalmente contará con la capacidad de decisión para atender las necesidades de la COESFO.

El pago que se efectuará según el precio vigente del combustible en la hora y fecha en que se efectué el suministro en la estación de servicio designada por el proveedor.

Características mínimas de los medios electrónicos o medios de pago.

- a) Tarjeta electrónica de chip con nip.
- b) Las tarjetas deberán ser reprogramables para los casos de bajas y altas de las unidades.
- c) Tarjeta plástica durable y resistente, con medidas 53.9 milímetros de ancho x 85.50 milímetros de largo.
- d) Refleja transacciones en línea y tiempo real.

Las tarjetas electrónicas con chip con nip, deberán estar fabricadas en plástico con un material duradero y resistente que impida su rápido deterioro en condiciones normales de uso, y que cuente con medidas que garanticen la certeza, seguridad, control y adaptabilidad.

La tarjeta deberá impedir su falsificación y el licitante ganador deberá entregar la tarjeta debidamente empacada para su protección y evitar su desgaste prematuro.

Para uso correcto de los medios de pago, el licitante ganador deberá contar con un sistema de gestión y control administrativo de combustible que opere en línea y en tiempo real, para las tarjetas de combustible con chip, que permita realizar cambios de parámetros, restricciones y configuraciones a través de un



			7 6-2
No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
esquema	encriptado y seguro de operación remota con facilidad de multi-ad	lministrador y	multi-nivel de
administra	ación, proporcionando información en el momento en que se efectúa	an las operacio	nes.

El sistema deberá contar con una administración mínima de dos niveles que conste de:

- 1. Multi-administrador (Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de la COESFO)
- 2. Multi- nivel (Personal Operativo de la COESFO)

El licitante deberá proporcionar sin costo extra, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento del sistema de control, administración y monitoreo de combustible.

Condiciones generales

- Los licitantes en su propuesta técnica deberán señalar la marca, modelo y/o línea de los vehículos (en lo aplicable) que ofertan, precios unitarios, desglosando el subtotal, IVA y total.
- Es responsabilidad del licitante ganador el traslado, la carga y descarga de los bienes por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros para el Gobierno del Estado.
- Los bienes deberán estar empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de fletes, carga y descarga y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y humedad sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Comisión Estatal Forestal.
- La revisión de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo de los responsables de validar la entrega, en caso de que se llegara a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas, la Comisión Estatal Forestal no los recibirá, quedando el proveedor obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Comisión, en un plazo que no excederá de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada.
- Para la entrega oportuna de los bienes solicitados en los lotes 1 al 7 y la prestación de los servicios señalados en los lotes 8, 9 y 10 el licitante deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios.
- El personal que emplee el licitante para la ejecución del servicio requerido en los lotes 8, 9 y 10 mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de este, por lo que no crearan relaciones de carácter laboral con la Comisión Estatal Forestal, en este sentido el proveedor adjudicado asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

Respecto a los bienes del lote 7.

- a. Los Vehículos ofertados deben ser nuevos, del año de fabricación 2024 (sin uso) y no deben tener partes o sistemas reacondicionados, deberán provenir de lotes estándar de producción en serie del fabricante (no se aceptan prototipos), y deberá cumplir las especificaciones técnicas que se señalan.
- b. Los Odómetros de las unidades vehiculares entregadas no deben exceder los 70 kilómetros.
- c. El licitante será el responsable de la entrega satisfactoria de los bienes (vehículos, componentes y accesorios), de existir fallas en alguno de ellos luego de ser entregada, la entidad requerirá la reposición de los mismos por defectos de fabricación, fallas o algún otro que no se haya podido detectar durante la entrega y recepción. Quedando el proveedor obligado a sustituir la totalidad de los bienes defectuosos dentro de los tres (3) días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada.
- d. Cada vehículo deberá contar con Manual de conductor, usuario o similar.

2. Recursos humanos





Para la correcta prestación de los servicios establecidos en los lotes 8 y 9, los licitantes deberán contar con lo siguiente:

#	Personal	Cantidad	Nivel académico	Experiencia
1	Ingeniero agrónomo y/o agroecológico	1	Ingeniería en agronomía y/o agroecología	Experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de actividades similares.
2	Ingeniero agrohidráulico	1	Ingeniería en agrohidráulica	
3	Personal de apoyo	10	No se requiere un nivel académico en específico.	

Para el lote 10 se requiere que el licitante contemple al siguiente personal, para dar la capacitación para el uso o manejo de la plataforma virtual online y/o zoom:

#	Personal	Cantidad	Nivel académico	Experiencia
1	Ingeniero en Sistemas	2	Ingeniería en sistemas	Experiencia mínima de 6 meses en el desarrollo de actividades similares.

3. Capacitación

Para el lote 10:

A partir de la formalización del contrato, el licitante proporcionará sin costo extra, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento del sistema de control, administración y monitoreo de combustible, a través de la plataforma virtual online y/o zoom. La capacitación está diseñada para un máximo de 10 personas con perfil administrativo y/o técnico, y un máximo de (1) sesión de (2) dos horas. El licitante deberá acordar con el Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales el día y hora que se llevará a cabo la capacitación, una vez realizada la formalización del contrato.

Con esto, las personas que tomen la capacitación deben ser capaces de resolver cualquier problema a multi nivel y comprenderán en forma general el funcionamiento del sistema. Al final de la capacitación el licitante que resulte ganador deberá proporcionar el número de usuario de las personas, para que puedan ingresar al sistema, el cual será el medio que conste la impartición de la capacitación.

El licitante ganador proporcionará el día y la hora que impartirá la capacitación, una vez formalizado el contrato.

4. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será:

- Para los lotes 1 a la 9: 60 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
- Para el lote 10: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes: Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social: Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

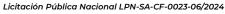
Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dìgitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- ______.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente





7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

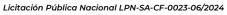
(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

Proveedor denominado (Nombre o Denomina número de fecha ; que se encuer ciudad de, que se encuer Público de Comercio de poder) poder amplio, cumplido y bastante para y recibir documentación, comparecer e interve Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	sta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del ción / Razón Social), según consta en el instrumento público pasado ante la fe del notario público número de la atra registrado bajo el número del Registro, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el aque a nombre de mi representada, se encargue de entregar enir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y s, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así ión a la (Procedimiento de Contratación y número del stación).
Nombre y firma de quien otorga el poder y sello del Proveedor	Nombre y firma de quien acepta el poder
Otorga poder	Acepta poder
	Testigos
Nombre y firma	Nombre y firma





7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo electrónico:

No. de la escritura pública de su constitución: Fecha: Nombre, número y adscripción del Notario Público: Lugar de Registro Público y/o de comercio: Fecha: Folio: Descripción del objeto social:



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)	2 1
No. de la escritura pública:		: 20
Fecha:		2 2
Nombre, número y adscripción del Notario Público:		2
Fecha:		200
Folio:		
Lugar de Registro:		
	1	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

- 1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
- 2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- 3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- 4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1° y 2° fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
- 6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- 7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
- 8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario





7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote/Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 33 del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario





7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote/Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
de la Contratación)			IVA (16%)	\$XXXX	
	(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxxx	

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral **3.5.2** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario





7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO ______ /2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
- I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y ______ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
- I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número ______ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de idenficación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número ______;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro ______, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número)

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-06/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007 Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:



- I. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- II. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar esctricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa

Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-06/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007 Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justitique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
- II. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;



- III. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
- IV. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
- V. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
- VI. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- VII. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
- VIII. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
- IX. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- 1. Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- 3. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- 1. Cuando concurran razones de interés general;
- 2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
- 3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]".



De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA.INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

- a) Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
- b) Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
- c) En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía







correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _______, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"			
(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"	(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"		
Por el "PROVEEDOR"			
APODERADO LEGAL			
TESTIGOS DE ASISTENCIA			
			



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

